



Comisión Estatal
de Mejora
Regulatoria

29/Nov/17

RECIBI ORIGINAL Y COPIA

ACUSE

PROFR. CÉSAR TORRES GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL DE YAUTEPEC, MORELOS
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número CTG/065/OCTUBRE/2017, recibido con fecha 18 de octubre de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que han sido debidamente revisados los siguientes anteproyectos:

"MANUAL DE OPERACIÓN SARE DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS"

"CATÁLOGO DE GIROS DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS"

"FORMATO UNICO DE APERTURA SARE DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS"

En observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implican costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictaminan los anteproyectos como **válidos y apegados a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E

JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

CCP.- Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin
C. Agustín Alonso Gutiérrez, Presidente Municipal Constitucional de Yauatepec.- Mismo fin
Expediente/Minutario
JFTE/EBOMCP

CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/0534/2017
/2016	

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Cuernavaca, Mor., a 24 de Noviembre de 2017.
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR